

O R D E N A N Z A N°: 1523/97.
Ramallo, 23 de diciembre de 1997

V I S T O:

-----El Decreto Municipal N° 7070/97, mediante el cual se amplía el crédito 3.1. "Hospital José María Gomendio" del Presupuesto de Gastos de la Administración Central, Ejercicio 1997, en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,); y

C O N S I D E R A N D O:

-----Necesario efectuar la adecuación en el Presupuesto de Gastos vigente del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio";

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,) en la siguiente partida:

3.1. Remesa Administración Central Municipalidad de Ramallo \$20.000,-

ARTICULO 2) Con los fondos provenientes del Artículo anterior amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos, Ejercicio 1997 del Hospital "José María Gomendio":

1.1.1.1.2. Personal Jerárquico \$1.250,-

1.1.1.3.4. Horas Extras \$13.000,-

1.1.2.4. Drogas, Pctos. Quím. Farm. y Lab. \$5.750,-

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.